

Código TRD: 1000

Bogotá D.C.,

Doctora  
**ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ**  
Representante a la Cámara  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
[ana.monsalve@camara.gov.co](mailto:ana.monsalve@camara.gov.co)

Doctor  
**GERSEL LUÍS PÉREZ ALTAMIRANDA**  
Representante a la Cámara  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
[gersel.perez@camara.gov.co](mailto:gersel.perez@camara.gov.co)

**Asunto:** Respuesta radicado 231038361 de 2023. Traslado Proposición No. 13 de 2023. Radicado DNP No. 20236630375762.

Respetados Representantes:

Acusamos recibo de su petición radicada en este Ministerio como se indica en el asunto de la referencia, a través del cual solicitan:

***“Sírvanse informar, para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, ¿Cómo se realizarán las inversiones de los 29.265 billones de pesos aprobados para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y cuál es el Plan de Acción para su ejecución?”.***

Por lo anterior y de conformidad con nuestras competencias nos permitimos informar lo siguiente:

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la entidad encargada de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC y a sus beneficios.

Por lo anterior y para dar respuesta a su petición, informamos que durante los días 1, 2, 3, 4 y 5 del mes de febrero de 2023, se llevaron a cabo las mesas de trabajo con las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras en el espacio Nacional de Consulta Previa, con el objetivo de llegar a acuerdos y compromiso a incluir en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, de ese ejercicio este Ministerio llegó a los siguientes acuerdos:

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B  
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia  
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248  
[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)



Pública

GDO-TIC-FM-025  
V 8

No. acuerdos concertados	Presupuesto indicativo cuatrienio
5	\$ 49.001.151.840

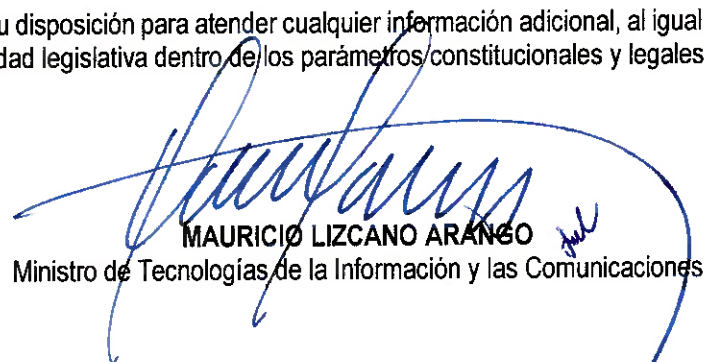
No. acuerdo	Acuerdo	Plan de acción	Presupuesto cuatrienio
145	Promover estrategias de comunicación y difusión en redes y demás formas tradicionales y no tradicionales contenidos audiovisuales para redes sociales y medios masivos y documentales donde se visibilice la agenda de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras.	Se dará cumplimiento a este acuerdo con las siguientes convocatorias: <ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria Abre cámaras 2023.</li> <li>Crea Digital, Pertenencia Étnica "</li> </ul>	\$4.501.251.840
146	Formular, concertar y expedir la política pública de comunicaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.  MinTIC gestionará los recursos económicos para la realización de consulta previa, en caso de que proceda.	Juntamente con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se harán espacios de diálogos y participación con el propósito de construir insumos que permitan la formulación de la Política Pública.	\$1.000.000.000
147	MinTIC priorizará la entrega de computadores y laboratorios digitales de innovación a instituciones educativas ubicadas en territorio de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	A través del programa de Computadores para Educar y de la mano de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se priorizarán instituciones educativas para dotación de equipos de cómputos.	\$3.500.000.000
148	Aperturar convocatoria emisoras comunitarias exclusiva para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Las convocatorias contarán con apoyo y asistencia técnica del MinTIC para garantizar el acceso a las licencias de radiodifusión sonora.  Se priorizarán 42 territorios para el otorgamiento de licencias de radiodifusión sonora.	Con apertura oficial de la convocatoria de emisoras para Comunidades y Población Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se hará la asignación de licencias de Radio Difusión Sonora a 42 territorios priorizados por la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades	\$ -

		y Población Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	
149	Brindar conectividad y/o cobertura celular al menos a 10 Mil habitantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	A través de los programas de conectividad liderados por este Ministerio se dará acceso a internet y/o cobertura de red celular de zonas priorizadas por la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades y Población Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	\$40.000.000.000

Fuente: Coordinación GIT Consenso Social - Oficina de Fomento Regional

Este Ministerio queda a su disposición para atender cualquier información adicional, al igual que manifiesta la voluntad de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales.

Cordialmente,



**MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

CC. Comisión Legal Afrocolombiana – [comisión.legalafro@camara.gov.co](mailto:comisión.legalafro@camara.gov.co)  
Sebastián Ramírez Flechas – Asesor Dirección General DNP - [servicioalciudadano@dnpp.gov.co](mailto:servicioalciudadano@dnpp.gov.co)

Elaboró: Vladimir Cuesta – Profesional del GIT Consenso Social.  
Aprobó: Josef Heilbron López - Coordinador GIT Consenso Social - Oficina de Fomento Regional  
Diana Mora – Asesora Despacho Ministro





## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RTA RDO 231038361 HR ANA ROGELIA - Traslado DNP  
Proposición No. 13 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20230525-213007-17d912-65865265

Creación: 2023-05-25 21:30:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-25 21:54:58

Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Aprobador

Josef Heilbron Lopez

1140842324

[jheilbron@mintic.gov.co](mailto:jheilbron@mintic.gov.co)

Coordinador GIT Consenso Social

Oficina de Fomento Regional

### Aprobación: Aprobador

Diana Rocio Mora Tapias

52719029

[dmora@mintic.gov.co](mailto:dmora@mintic.gov.co)

Asesora Despacho Ministra TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
RTA RDO 231038361 HR ANA ROGELIA - Traslado DNP Proposición No. 13 de 2023 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: <a href="http://azsign.com.co">azsign.com.co</a>			
Id Acuerdo: 20230525-213007-17d912-65865265      Creación: 2023-05-25 21:30:07 Estado: Finalizado      Finalización: 2023-05-25 21:54:58			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Diana Rocio Mora Tapias dmora@mintic.gov.co Asesora Despacho Ministra TIC	Aprobado	Env.: 2023-05-25 21:30:07 Lec.: 2023-05-25 21:30:28 Res.: 2023-05-25 21:30:35 IP Res.: 190.145.189.98
Aprobación	Josef Heilbron Lopez jheilbron@mintic.gov.co Coordinador GIT Consenso Social Oficina de Fomento Regional	Aprobado	Env.: 2023-05-25 21:30:35 Lec.: 2023-05-25 21:54:51 Res.: 2023-05-25 21:54:58 IP Res.: 190.130.106.117



# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., lunes, 15 de mayo de 2023



Al responder cite este Nro.

DG

20233100308401

Doctor  
**MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Ministro  
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones  
[minticresponde@mintic.gov.co](mailto:minticresponde@mintic.gov.co)  
Bogotá D.C.

**Asunto.** Traslado Proposición No. 13 de 2023. Radicado DNP No. 20236630375762.

Respetado Ministro:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, respetuosamente se da traslado al cuestionario allegado a este Departamento Administrativo mediante el oficio emitido por el Coordinador de la Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso, con el número de radicado, 20236630375762, para que, en el marco de las competencias de la Entidad a su cargo y según lo consagrado en el artículo 110 de EOP, se proceda a dar respuesta a la siguiente pregunta:

*Sírvanse informar, para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, ¿Cómo se realizarán las inversiones de los 29.265 billones de pesos aprobados para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y cuál es el Plan de Acción para su ejecución?*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones elevadas por el Congreso de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, me permito remitir copia de la petición en mención para lo de su competencia.

Cordialmente,

**SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS**  
Asesor de la Dirección General

Preparó: Paula Juliana Díaz Silva. – DG  
Revisó: Sebastián Ramírez Flechas – DG

Anexo 1: Proposición 13. Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso  
C. Co. Comisión Legal Afrocolombiana del Congreso [comisión.legalafro@camara.gov.co](mailto:comisión.legalafro@camara.gov.co)



<sup>1</sup> Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015\***Artículo 21. Funcionario sin competencia.**





PROPOSICIÓN N° 013

*Aprobada en sesión del 26 de abril de 2023*

**COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS  
COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, RAIZALES Y  
PALENQUERAS.**

La Ley 1833 de 2017 creó la Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia, y en el numeral 2 del artículo 5 establece; *“Ejercer control político sobre el Gobierno nacional, sin perjuicio del control político que puede ejercer cualquier congresista en todo lo relacionado con la atención a las comunidades negras o población afrocolombiana, especialmente en el ámbito de la política diferencial y la acción sin daño, además de ejercer el control político sobre los informes de rendición de cuentas que el Gobierno colombiano debe entregar al Sistema Internacional y al Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre la protección de la población.”*

Por lo anterior, solicitamos que se cite en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la **COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, RAIZALES Y PALENQUERAS**, a los siguientes funcionarios:

- Ministro del Interior, Dr. Alfonso Prada Gil;
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. José Antonio Ocampo Gaviria;
- Director del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Jorge Iván González;

Así mismo, sírvase invitar a:

- Procuradora General de la Nación, Dra. Margarita Leonor Cabello Blanco.
- Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Ernesto Camargo Assis.
- Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Dr. Víctor Hugo Moreno Mina.

Con el fin de que se sirvan responder el cuestionario anexo, con el propósito de:

1. Analizar las causas por las cuales se omitió o excluyó las más de 150 proposiciones radicadas y de autoría de los Congresistas de la Comisión Legal Afro, para el Proyecto de Ley No. 274 de 2023 Senado, 338 de 2023 Cámara, **“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida,”** pese a que se realizaron mesas de trabajo y gestión con funcionarios del DNP, restringiendo así por vía administrativa el avance y desarrollo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y manteniendo barreras estructurales en las instituciones del Estado.
2. Determinar si existió o no graves vicios de legalidad en el proceso de consulta previa.
3. Determinar si existen faltas disciplinarias o penales y quiénes serían los posibles funcionarios responsables, respecto a lo establecido en los dos puntos anteriores.

Cordialmente,

**HONORABLES CONGRESISTAS:**

*GABRIEL PEREZ*

*Ano Rosalía Monsalve*

## **MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 1. Sírvanse anexar copia de las notificaciones de invitación a los Representantes a la Cámara elegidos por la Circunscripción Especial Afrodescendiente a las sesiones de la Comisión Consultiva de Alto Nivel en donde se discutió lo referente al PND, lo anterior en congruencia con el Parágrafo 1 del artículo 2.5.1.1.1. del Decreto 1640 de 2020. En caso de que no existan notificaciones, favor explicar los motivos.**
- 2. Sírvanse anexar los registros que demuestren la trazabilidad y fecha en la cual el Gobierno Nacional entregó y socializó el articulado del PND a la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y al Espacio Nacional de Consulta Previa.**
- 3. Sírvanse anexar el acta de protocolización o el documento final que contiene los compromisos que el Gobierno Nacional concertó con el Espacio Nacional de Consulta Previa de lo que se tuvo en cuenta y se incluyó en el PND 2022-2026.**
- 4. Sírvanse informar ¿Cuáles son las propuestas contempladas para el Plan de Acción de la vigencia 2023 de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior?**
- 5. Sírvanse informar, a través del Programa del Banco de Proyectos para las Comunidades NARP, ¿Cuál es la cuantía económica dispuesta para la ejecución del Programa del Banco de Proyectos para las Comunidades NARP durante la vigencia del año 2023, y cómo está distribuida en las diferentes líneas de atención y por Departamentos y/o Municipios? Si bien lo desea, puede ampliar la información sobre el desarrollo del Programa del Banco de Proyectos para las Comunidades NARP con detalles sobre otros aspectos o temas relevantes y de significativa importancia acerca de este programa.**
- 6. Sírvanse informar, ¿Cuántos SACÚDETE AL PARQUE fueron Aprobados para las Comunidades NARP, y hasta la fecha cuántos han sido construidos y están en funcionamiento en los Territorios de Asentamientos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en todo el país? ¿Cuántos SACÚDETE AL PARQUE están pendientes o en trámites para ser construidos en los Territorios de las Comunidades NARP, y exactamente en cuáles lugares del país serán construidos?**
- 7. Sírvanse informar, ¿A qué se deben las demoras y/o retrasos en los trámites y procedimientos que desde hace más de un año se vienen presentando en la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, con relación a las solicitudes de Inscripción y de Actualización ante el “Registro Público Único Nacional de Consejos**

Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades NARP" que han estado adelantando este proceso y aún siguen a la espera de los Actos Administrativos en respuestas a sus solicitudes? ¿Cuál es el plan y cronograma de cumplimiento que tiene esta Dependencia sobre esta situación que se está presentando con relación a la cantidad de solicitudes que tienen represadas de las distintas Expresiones Organizativas de las Comunidades NARP de todo el país?

8. Sírvanse informar, ¿Cómo va la ejecución de la Hoja de Ruta Metodológica concertada y acordada con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades NARP para la Reglamentación del Capítulo V de la Ley 70 de 1993 concerniente a "Recursos Mineros"?; ¿Cómo va la ejecución de la Hoja de Ruta Metodológica concertada y acordada con la Comisión Quinta del Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades NARP para la Consulta Previa del Catastro Multipropósito? ¿Qué ha pasado o en qué estado se encuentran los Proyectos de Ley que ya han sido Protocolizados entre el Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades NARP y el Gobierno Nacional, entre ellos, el proyecto de ley "Por el cual se expide el Estatuto Especial de Profesionalización para Docentes y Directivos Docentes Etnoeducadores al Servicio del Estado Colombiano en Desarrollo de la Autonomía de las Comunidades NARP y se dictan otras disposiciones", Qué hace falta para la entrada en vigencia e implementación de esas protocolizaciones?

9. Sírvanse informar, ¿Cuál es el plan y/o cronograma del Gobierno Nacional para adelantar la Reglamentación de los Capítulos de la Ley 70 de 1993 que aún no han sido reglamentados, y que son de vital importancia para las Comunidades NARP en nuestro país?

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
y  
**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Sírvanse informar ¿Cuáles serán los criterios para la priorización y focalización de los proyectos de inversión que se encuentran incluidos en el Plan Plurianual de Inversión 2022 – 2026 dirigidos a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras?

Sírvanse informar, para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, ¿Cómo se realizarán las inversiones de los 29.265 billones de pesos aprobados

para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y cuál es el Plan de Acción para su ejecución?

Sírvanse informar ¿Cuál fue la cantidad exacta de los recursos del Sistema General de Regalías que se lograron invertir en las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras durante la vigencia del año 2022, y cómo estuvieron segregados? Si bien lo desea, puede ampliar la información sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías para las Comunidades NARP con detalles sobre otros aspectos o temas relevantes y de significativa importancia.

Las respuestas al cuestionario serán recibidas por los Parlamentarios citantes Honorables Representantes a la Cámara **GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA** en la Carrera 7 No. 8-68 oficina 627 Edificio nuevo del Congreso, correo electrónico [gersel.perez@camara.gov.co](mailto:gersel.perez@camara.gov.co), H.R. **ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ** [ana.monsalve@camara.gov.co](mailto:ana.monsalve@camara.gov.co)